

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

3 de mayo de 2012

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 2550

Por el señor Torres Torres:

“Para designar el Coliseo y Complejo Deportivo del Municipio de Santa Isabel, con el nombre del “Profesor Víctor Zayas Pedrogo”.
(GOBIERNO)

P. del S. 2551

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 4 de la Ley Núm. 195-2011 conocida como la “Ley del Derecho a la Protección del Hogar Principal y el Hogar Familiar” a los fines de aclarar que esta Ley, la cual garantiza un derecho de hogar seguro de carácter irrenunciable, incluso aplicará en los casos donde se radique una petición al amparo del Código de Quiebras de los Estados Unidos, a tenor y según dispone la Sección 522(b)(3) de dicho Código, y que dicho derecho no se entenderá renunciado a menos que la persona quien haya reclamado previamente este derecho bajo la esta Ley decida no reclamarlo optando por reclamar, en la alternativa, las exenciones que reconoce el Código de Quiebras en la Sección 522 (b)(2) de dicho cuerpo de Ley.”
(JURIDICO CIVIL)

P. del S. 2552

Por el señor Torres Torres:

“Para designar el Parque de Bombas de Aibonito, con el nombre del Sargento Ramón Vargas Rosario.”
(GOBIERNO)

P. del S. 2553

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un Artículo 2.5 A a la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”; a los fines de crear un registro de viviendas con deficiencias estructurales, que representen un peligro para la vida o salud de las personas; para otros fines.”

(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION)

P. del S. 2554

Por el señor Rivera Schatz:

“Para designar el Residencial Público Santa Catalina, (Proyecto P.R. 5-28) del municipio de Yauco con el nombre de “Ana Catalina Rodríguez Vélez”; disponer que el Secretario de Vivienda deberá rotular el referido edificio de conformidad con las disposiciones de esta Ley; eximir dicha designación y rotulación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 2555

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley para Crear el Registro de Información Sobre Adultos Vulnerables Desaparecidos”, a los fines de proveer programas e implementación para asegurar el uso efectivo de recursos federales, estatales y locales en la investigación de adultos vulnerables desaparecidos; para añadir un nuevo inciso (t), y reenumerar los subsiguientes del Artículo 2, y enmendar el inciso (n) del Artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico” a los fines de atemperarla con lo aquí dispuesto; y para otros fines.”

(BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 2556

Por el señor Rivera Schatz; y la señora Vázquez Nieves:

“Para crear el “Programa Formando Profesionales para el Futuro”, adscrito al Departamento de Educación de Puerto Rico, con el fin de integrar al proceso educativo la experiencia profesional, estimular a los estudiantes a continuar estudios graduados, y que puedan ejercer una selección informada al momento de elegir su futuro profesional; y para otros fines.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

**P. del S. 2557

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González, Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para reenumerar los actuales apartados (5) y (6) como los nuevos apartados (4) y (5); añadir los nuevos párrafos (E) y (F) al nuevo apartado (5) del inciso (b) del Artículo 3; añadir un nuevo Artículo 7 y reenumerar los actuales Artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 como los nuevos Artículos 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, a los fines de extender mayores facultades a la Oficina de Gerencia y Presupuesto para que ésta pueda, recibir aportaciones y reembolsos de las agencias e instrumentalidades públicas y pueda adoptar reglamentos para llevar a cabo las facultades, deberes y funciones que le sean conferidas; para la creación de un fondo especial bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; hacer enmiendas técnicas; y para otros fines.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO)

**P. del S. 2558

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González, Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley 103-2006, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, a los fines de extender por un año fiscal adicional, hasta el 30 de junio de 2014, la suspensión de la prohibición de utilizar deudas, préstamos o cualquier otro mecanismo de financiamiento para cubrir gastos operacionales y balancear el Presupuesto General del Gobierno de Puerto Rico.”

(HACIENDA)

**P. del S. 2559

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González, Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 17 de 11 de abril de 1968, según enmendada, a los fines de aumentar el límite de la garantía del Gobierno de Puerto Rico, de cuatro mil trescientos veinticinco millones de dólares (\$4,325,000,000) a cuatro mil setecientos veintiún millones de dólares (\$4,721,000,000) para bonos a ser emitidos o en circulación por la Autoridad de Edificios Públicos; y para otros fines.”

(HACIENDA)

**P. del S. 2560

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González, Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para añadir las Secciones 1063.12 y 6054.02, y enmendar las Secciones 4020.05, 4030.01, 4041.02, 4042.03, 4042.04, 4060.01, 6010.02, 6041.03, 6043.01, 6043.05, 6043.06 y 6054.01 de la Ley 1 - 2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, con el fin de proveer herramientas adicionales para mejorar la fiscalización del impuesto sobre ventas y uso.”

(HACIENDA)

**P. del S. 2561

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González, Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar los Artículos 2.02 y 3.01 de la Ley 83-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”; a los fines de extender la fecha de vigencia de las tasaciones de toda propiedad inmueble desde el 1^{ro} de enero de 2011 hasta el 1^{ro} de enero de 2014; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

**P. del S. 2562

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González, Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar los Artículos 2 y 6 de la Ley 91-2006, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo de Interés Apremiante”, a los fines de añadir que se podrán utilizar los dineros recibidos de emisiones de bonos o a través de otros mecanismos de financiamiento para pagar o financiar gastos operacionales del Gobierno de Puerto Rico correspondientes al año fiscal 2012-13; disponer que el Fondo de Estímulo Económico de Puerto Rico, también conocido como el Fondo de Estabilización, podrá nutrirse del producto de emisiones de la Corporación para el Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico y de cualesquiera otros fondos que allí se depositen; disponer que los fondos depositados en el Fondo de Estímulo Económico de Puerto Rico podrán utilizarse para todos los propósitos enumerados en el Artículo 2 de la Ley 91-2006, según enmendada; y para otros propósitos.”

(HACIENDA)

P. del S. 2563

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un nuevo Artículo 7 y reenumerar los Artículos 7, 8 y 9 como 8, 9 y 10, respectivamente, de la Ley Núm. 69-2009, conocida como “Ley Especial de Justicia Tarifaria de Utilidades para Residenciales Públicos”, a fin de que a aquellos clientes que incumplan con sus pagos por tres (3) periodos de facturación consecutivos, se les cancelará el beneficio de tarifa fija de servicios de agua y luz; para otros fines.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 2564

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un nuevo párrafo al Artículo 9.035 de la Ley Núm. 78-2011, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”, a los fines de autorizar a la Comisión Estatal de Elecciones a incluir, mediante el voto unánime de los Comisionados Electorales, otras categorías de voto ausente.”

(ESPECIAL SOBRE LA REFORMA GUBERNAMENTAL)

P. del S. 2565

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para establecer que las agencias gubernamentales y corporaciones públicas tendrán la obligación de remover obstáculos y reparar los defectos o daños, que sean de su competencia, que obstruyan el libre paso peatonal en las aceras del País; para establecer reglamentación; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 2566

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un nuevo inciso (4), y reenumerar el subsiguiente, a la Sección 1033.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; a los fines de deducir el cincuenta por ciento (50%) de los gastos incurridos en la instalación de un equipo de conversión de gasolina o diesel a gas natural, de un vehículo pesado que esté relacionado con la explotación de una industria o negocio; y para otros fines.”

(HACIENDA)

P. del S. 2567

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico”, a los fines de disponer que para toda nueva obra construcción de carreteras se diseñen cuencas de retención para manejar la escorrentía pluvial y controlar inundaciones; para otros fines.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2568

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 107-2001, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Arte Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de realizar correcciones técnicas y atemperar la Ley; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 2569

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar la Sección 1001.02 de la Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de ampliar la facultad y deberes del Director de la Oficina de Protección de los Derechos del Contribuyente, y para otros fines.”

(HACIENDA)

P. del S. 2570

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear la “Ley de la Corporación Puertorriqueña de Recreación y Deportes y Aptitud Física” con el fin de crear una corporación pública e instrumentalidad gubernamental con personalidad jurídica propia, independiente y separada de cualquier otra entidad, agencia, departamento o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, que se conocerá como Corporación Puertorriqueña de Recreación, Deportes y Aptitud Física, que tendrá el propósito principal de educar, regir, administrar, reglamentar, promover, desarrollar, coordinar, supervisar y acreditar todo el deporte y la recreación en Puerto Rico; establecer sus poderes y facultades para llevar a cabo sus funciones; definir sus propósitos y organización; transferir las operaciones, poderes, obligaciones y activos del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 8-2004, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 2571

Por el señor Ríos Santiago:

“Para designar el Residencial San Martín ubicado en el Municipio de San Juan con el nombre de José P. Isaac Rosario en reconocimiento a su trayectoria.”

(GOBIERNO)

P. del S. 2572

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para designar con el nombre de Dr. Arnaldo Hernández Milán, la instalación deportiva y el Centro Comunal de la Urbanización Santa María del Municipio Autónomo de Ponce, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 988

Por la señora Romero Donnelly:

“Para ordenar al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico establecer un Programa de Recompensas para combatir el Hurto de Energía.”

(GOBIERNO)

**R. C. del S. 989

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González, Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones, la cantidad de un millón seiscientos mil (1,600,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 24, inciso b de la R. C. 57-2011, para cubrir los gastos relacionados con la consulta al Pueblo de Puerto Rico sobre la Reforma Legislativa a celebrarse el 19 de agosto de 2012 y para cubrir los gastos de cualquier otra consulta que se lleve a cabo el mismo día.”

(HACIENDA)

**R. C. del S. 990

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González, Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para asignar la cantidad de cinco mil ciento diez millones treinta y un mil (5,110,031,000) dólares para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el Año Fiscal 2012-2013, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, de las diferentes agencias e instrumentalidades Gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial; disponer para la contabilidad de los recursos, de los sobrantes, y la divulgación del gasto mensual de los organismos públicos; permitir la contratación; requerir informes; y para autorizar la retención de pagos de seguros, el establecimiento de cuentas especiales y el anticipo de fondos; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

**R. C. del S. 991

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González, Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de tres mil seiscientos treinta y nueve millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos (3,639,969,200) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal 2012-2013, para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el traspaso de fondos; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; autorizar para la contratación; permitir la aceptación de donativos; ordenar la preparación de informes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**R. C. del S. 992

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González, Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Gobierno de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2012-2013; disponer el proceso para el pago de los sueldos de los empleados y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.”

(HACIENDA)

**R. C. del S. 993

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González, Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para disponer, como excepción, que durante el Año Fiscal 2012-2013 no ingresen al Fondo de Emergencia los recursos dispuestos en el Artículo 2 de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, para la capitalización de dicho Fondo.”

(HACIENDA)

**R. C. del S. 994

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González, Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para disponer, como excepción, que durante el Año Fiscal 2012-2013 no ingresen al Fondo Presupuestario los recursos dispuestos en el Artículo 8 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, para la capitalización de dicho Fondo.”

(HACIENDA)

**R. C. del S. 995

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González, Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para autorizar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a utilizar la cantidad de trescientos treinta y dos millones setecientos mil (332,700,000) dólares, provenientes del Fondo de Estímulo Económico de Puerto Rico, creado por virtud de la Ley 1-2009, según enmendada, para cubrir gastos operacionales, incluyendo nómina de agencias e instrumentalidades públicas.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 996

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar al Departamento de Educación, que la Escuela Laura Mercado en el Poblado Rosario del Municipio de San Germán sea reconocida como Escuela Especializada en Agro-Ecología Laura Mercado.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

R. C. del S. 997

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura, a la Corporación para el Desarrollo Rural y a la Junta de Planificación proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título con Restricciones o en las Escrituras de Compra Venta con Restricciones de la finca marcada con el número tres (3), finca número diez mil trescientos veintiocho (10,328), en el Municipio de Añasco.”

(AGRICULTURA)

R. C. del S. 998

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico ceder el Balneario Punta Salinas, al Municipio de Toa Baja, por el precio nominal de un (1.00) dólar por cada transacción, la titularidad de los terrenos en el municipio incluyendo las instalaciones, equipos existentes y edificaciones del balneario, así como todos los derechos, obligación o responsabilidad por los bienes así cedidos o traspasados con la condición de que el municipio garanticen y mantengan el acceso, disfrute y uso a perpetuidad por el público establecer la subrogación de los municipios en las obligaciones de la compañía de Parques Nacionales; disponer sobre la transferencia de los empleados; para eximir estas disposiciones de la aplicabilidad de la Ley Núm. 114 del 23 de junio de 1961 y la Ley Núm. 9 - 2001; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 999

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para asignar a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas OMEP) la cantidad de sesenta mil dólares (\$60.00) de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un muro de concreto que separe la Escuela Rufino Vigo del Residencial Público Jardines de Oriente del Municipio de Humacao.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1000

Por el señor Iglesias Suárez:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes del Apartado 15, inciso (q) y (r) de la R.C. 94-2008, para llevar a cabo el propósito que se detalla en dicha Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados y para otros fines.”

(HACIENDA)

**Administración

R. del S. 2713

Por el señor Martínez Santiago:

“Para expresar el mas sincero reconocimiento al Sr. Johnny Navedo, Presidente de la Organización cívico cultural “La Voz” de Boston y New York y a su Junta de Directores, con motivo de la celebración de su 16ta. Ceremonia de Enaltecimiento Cialeño en la cual se le rinde reconocimiento de méritos a los esposos Sr. Eliú Cruz Figueroa y a la Sra. Magaly Pérez Figueroa.”

PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 2161

Por el señor Peña Ramírez:

“Para establecer el requisito de notificación previa por parte de las instituciones hospitalarias a pacientes sobre el uso de equipo de cuidado médico y quirúrgico reciclado o reprocesado, que ha sido manufacturado con la intención de ser utilizado una vez en procedimientos de cuidado de salud y quirúrgicos; para proveer un mecanismo que informe al paciente y le permita consentir el uso de estos instrumentos reprocesados en su procedimiento de cuidado de salud y/o quirúrgico y establecer que el Departamento de Salud sea notificado de infecciones, lesiones serias y muertes surgidas en procesos de cuidado de salud y quirúrgicos donde se han utilizado instrumentos reprocesados manufacturados para un solo uso y otros fines.”

(SALUD)

P. de la C. 2585

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para enmendar los artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 84 de 6 de julio de 1985, según enmendada, la cual designa el período comprendido entre el día 1ro. de mayo hasta el día 5 de junio de cada año como la “Temporada Educativa Pro Recursos Naturales, Calidad y Salud Ambiental” en Puerto Rico, a los fines de designar dentro de dicho periodo el 5 de junio de cada año como el “Día de los Derechos Ambientales en Puerto Rico”.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 3199

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para enmendar, los Artículos 1, 2 y 3, y añadir un nuevo Artículo 4, a la Ley 13-2003, la cual ordena al Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP), preparar un Registro de Artistas Plásticos y Escultores Bona-Fide de Puerto Rico, a los fines de otorgarles los fondos necesarios para llevar a cabo el mismo y para otros fines.”

(HACIENDA; Y DE TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 3529

Por la señora Vega Pagán:

“Para enmendar el Artículo 1, añadir unos nuevos artículos 2, 3, 4 y 5, y reenumerar los actuales artículos 2 y 3, como 6 y 7, en la Ley 209-2000, la cual ordena al Secretario del Departamento de Educación a establecer, en el currículo de las escuelas superiores públicas, un curso compulsorio de Seguridad en el Tránsito de un semestre como requisito de graduación del nivel superior, a los fines de ampliar dicha oferta académica mediante la colaboración del Departamento de Transportación y Obras Públicas, de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito y los distribuidores y concesionarios de autos en Puerto Rico, que así opten por hacerlo de forma voluntaria; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 3677

Por los señores Méndez Núñez y López Muñoz:

“Para introducir enmiendas técnicas a la Ley 119-2011 conocida como “Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011”, a los fines de enmendar el Artículo 15 para incorporar una definición de “dueño” para efectos de dicha Ley; enmendar el Artículo 16 de dicha Ley para eliminar la condición previa de prestar garantía en el caso de que una compañía aseguradora presente demanda de impugnación de confiscación; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 3749

Por el señor Rodríguez Miranda:

“Para enmendar los artículos 9 y 12 de la Ley 32-1985, según enmendada, conocida como "Ley de Viajes Estudiantiles", a los fines de facultar al Director de la Oficina de Asuntos de la Juventud para que a través del Programa de Viajes Estudiantiles se cubran gastos de estadía, transportación aérea y terrestre a estudiantes de escuela superior que representen a Puerto Rico en certámenes, competencias o eventos académicos nacionales en los EEUU o internacionales; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 3826

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley 133-1975, según enmendada, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico", a los fines de ampliar y robustecer la política forestal local; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. de la C. 3885

Por los señores Pérez Ortiz, Torres Zamora y López Muñoz:

“Para declarar al Fideicomiso Ballets de San Juan, como patrimonio cultural del pueblo de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

R. C. de la C. 1311

Por los señores y las señoras Aponte Hernández, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Jiménez Valle, Márquez García, Meléndez Ortiz, Peña Ramírez, Quiles Rodríguez, Ramos Rivera, Rivera Ramírez y Vega Pagán:

“Para ordenar a la agencia gubernamental tenedora de la titularidad del solar y las facilidades físicas del antiguo Hogar Juvenil Guailí, ubicado en el Centro de Tratamiento Social de Guaynabo, ya sea el Departamento de Corrección y Rehabilitación o el Departamento de Salud, transferir los mismos a la entidad sin fines de lucro "Rosa Lydia Vélez Defensora Pro-Impedidos, Inc.", a fin de que se pueda desarrollar un Centro de Servicios para jóvenes adultos con impedimento cognoscitivo significativo; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

isa/ms